

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.**

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El artículo 49 de la Constitución Política dispone que: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Según el precitado artículo la Salud tiene una doble connotación: derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2° Superior”

Lo anterior, nos permite concluir que los servicios de Salud que presta el Sanatorio de Contratación E.S.E como Empresa Social del Estado y dado que contribuye a cumplir los fines del Estado, tienen una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra al ser un servicio público, y por lo tanto no puede ser interrumpido, por causas puramente formales. Por lo anterior, con el único fin de que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional, y observando los principios orientadores de la función administrativa y de la contratación estatal señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se adelantará el presente proceso contractual, una vez revisados los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad. Para ello debemos en primer lugar atender la necesidad que la ESE pretende satisfacer, el objeto a contratar, su valor y demás ítems que componen los presentes estudios previos.

Por lo anterior y en cumplimiento de su Misión Institucional, el Sanatorio de Contratación E.S.E, requiere trasladar a los pacientes a los diferentes destinos de manera urgente, segura, oportuna y continua; razón por la que se requiere que este en perfecto estado mecánico el parque automotor de la Entidad, dentro del

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

cual se encuentran: las ambulancias de Servicio Básico Asistencial, los Vehículos Oficiales y el Motocarro.

En consecuencia, debe garantizarse el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos nuevos y originales para las diferentes marcas, tipos y modelos de los vehículos que conforman el actual parque automotor del Sanatorio de Contratación. Teniendo en cuenta que la E.S.E. no cuenta con personal de planta, ni tiene los equipos necesarios para realizar el mantenimiento a los vehículos, se requiere contratar los servicios de una Persona Natural o Jurídica que reúna las condiciones necesarias para la prestación de un adecuado servicio de mantenimiento de los vehículos y que a la vez realice el suministro de repuestos, es por ello que se solicita adelantar un proceso para la contratación de dicho servicio y así dar continuidad al mismo para garantizar el funcionamiento de los vehículos, para la correcta prestación de Servicios de Salud.

Dentro del objeto de las Empresas Sociales del Estado, se encuentra la prestación de servicios de salud y como garante de la calidad del servicio, el Sanatorio de Contratación E.S.E acorde con su complejidad y modalidad de servicios y a fin de asegurar el cubrimiento de proceso de apoyo conforme a la normatividad vigente el Sanatorio de Contratación debe contratar a una persona natural o jurídica para el mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para los vehículos de la E.S.E., asumiendo todos los riesgos en la realización de la labor especializada, profesional, técnica y auxiliar, con libertad y autonomía técnica y directiva, sin que la actividad adelantada genere relación laboral ni prestación social directa alguna para el Sanatorio de Contratación.

Además, se hace necesario de manera prioritaria adelantar la contratación de servicios de mantenimiento para el parque automotor como herramienta fundamental para el cumplimiento de la misión y visión de la Entidad, ya que permite de manera oportuna y adecuada el servicio de traslado de urgencia a centros de mayor complejidad a todos los usuarios de Salud.

Asimismo, el parque automotor de la empresa, por su constante uso, requiere de un mantenimiento óptimo, que asegure su correcto desempeño en el funcionamiento, con el fin de evitar posibles accidentes y daños mayores en los vehículos y personas

Con la contratación se busca es garantizar la correcta operación y el buen funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor de la Institución, destinado para la Misión Institucional. Además, es preciso reiterar que la aplicación de una política de mantenimiento acertada evitará consecuencias mayores y accidentes futuros.

Finalmente y siendo enfáticos en la necesidad imperiosa que tiene la entidad para que de manera inmediata, se realice el mantenimiento de los vehículos, debe precisarse que las ambulancias en este momento requieren un mantenimiento completo y oportuno; toda vez que a través de este medio de transporte, se garantiza la vida y la salud de los enfermos de Hansen y aquellos pacientes que llegan a la entidad y que ser trasladados de manera urgente, a otras instituciones de salud de mayor complejidad, por diferentes causas.

Ahora bien, las vías de acceso al municipio de contratación son bastante precarias, máxime en estas épocas de lluvia, de tal manera que es fundamental el contar con vehículos en perfecto funcionamiento, que puedan operar sin ninguna dificultad.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Dicho lo anterior es viable jurídicamente que la entidad delante de manera inmediata el proceso contractual cuyo objeto sea: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y OTROS E INSTALACIÓN PARA LOS VEHICULOS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”.**

### 2. OBJETO A CONTRATAR

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y OTROS E INSTALACIÓN PARA LOS VEHICULOS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”.**

#### 2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias descritas en el acápite de la justificación de la necesidad, y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la prestación de estos servicios a los que se refiere el presente estudios y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas el objeto a contratar:

DESCRIPCION	CANT
<b>VEHICULO OFICIAL TOYOTA OSA 677 MODELO 1997</b>	
Batería EXTREMA TITANIUM 1150 31H	1
Gato hidráulico de 3 toneladas	1
Llanta 31x10.50 RIN 15 LT 6 LONAS (incluido montaje, alineación y balanceo)	1
Cambio amortiguador delantero	1
Cambio amortiguador trasero	1
cambio Juego de banda trasera	1
cambio Juego de pastillas de freno delantero	1
Cambio de buje muelle delantero	1
Cambio de buje muelle trasero	1
Cambio de chanela delantera	1
Cambio de guaya de freno de mano	1
Cambio de guaya de velocímetro	1
Cambio de kit rodillos trasero	1
Cambio de kit rodillos delantero	1
Cambio de silla conductor y auxiliar de buena calidad	1
Revisar parte eléctrica luces	1
Revisión de las 2 trasmision delantera y trasera	1
mantenimiento de aire acondicionado	1
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1
<b>VEHICULO CHEVROLET DIMAX OCH 173 MODELO 2020 -AMBULANCIA</b>	
Cambio de buje tijera delantera superior	1
Cambio de buje tijera delantera inferior	1
Cambio de rotula	1
Cambio de rodillo delantera	1
Alineación y ajuste de soporte	1
Cambio de bujes de muelles suspensión trasera	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Cambio de juego de bandas de freno	1
Cambio de juego de pastilla	1
batería EXTREMA TITANIUM 1150 31H	1
llanta RIN 16, LT245/75R16 10 lonas (incluido montaje, alineación y balanceo)	1
Gato hidráulico de 4 toneladas	1
Mantenimiento de aire acondicionado	1
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1
Suministro y servicio tecnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1
<b>VEHICULO OSF 056 MODELO 1994</b>	
Llanta 235-75 RIN 15 AT2 LT 6 LONAS (incluido montaje, alineación y balanceo)	1
Cambio de chapa y ajuste de las dos puertas delanteras y la trasera	1
Revisión y cambio de terminal de la dirección	1
Revisión de rodamiento	1
Cambio de amortiguador delantero	1
Cambio de amortiguador trasero	1
cambio juego de pastillas	1
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1
<b>AMBULANCIA TOYOTA OSF 150 MODELO 2008</b>	
Gato hidráulico de 4 toneladas	1
Llanta 245-75 RIN 16 LT 10 LONAS (incluido montaje, alineación y balanceo)	1
Ajuste del sistema de suspensión incluyendo el furgón	1
Arreglo de las chapas del furgón	1
cambio juego de bandas traseras	1
cambio juego de pastilla	1
Cambio de amortiguadores delantero	1
Cambio de amortiguadores trasero	1
Cambio de buje muelle delantero	1
Cambio de bujes muelle trasero	1
Cambio kit de terminal en general direccion	1
Cambio de cruceta	1
Cambio tapizado silla conductor y auxiliar	1
Retoque de pintura del furgón	1
Revisión del sistema eléctrico en general	1
Revisión y reparación de transmisión	1
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1
Mantenimiento de aire acondicionado	1
Suministro y servicio tecnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1
<b>MOTOCARRO AKT MODELO 2011 PLACAS AAI-475</b>	
Llantas 450 RIN 12	1
<b>VEHICULO DIMAX OSB-000 MODELO 2012</b>	
Gato hidráulico de 4 toneladas	1
Llanta 245-75 RIN 16 LT 10 LONAS (incluido montaje, alineación y balanceo)	1
cambio juego de banda trasera	1
cambio juego de pastilla	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Cambio de amortiguador delantero	1
Cambio de amortiguador trasero	1
Ajuste del sistema de suspensión incluyendo el furgón	1
Cambio de cruceta	1
Cambio de Filtro del sistema de combustible -general	1
Cambio kit de terminal	1
Retoque pintura de cabina y guardabarro	1
Revisión de sistema del comando del volante y la dirección	1
Revisión de sistema general eléctrico	1
Revisión empaque del motor incluyendo culata y retenedores	1
Revisión general de valbulina y caja de trasmisión	1
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1
Bajar tanque de combustible y lavarlo	1
Mantenimiento de aire acondicionado	1
Suministro y servicio tecnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1

### 2.2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

- a) **Plazo:** Sera desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.
- b) **Lugar de ejecución:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación; no obstante, se deja constancia que el mantenimiento de los vehículos se realizara en el sitio de la provincia guanentina o comunera, donde el proponente ofrezca el taller.
- c) **Forma de pago:** El Sanatorio de Contratación E.S.E. pagará al contratista mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo a las actividades que se vayan desarrollando y los suministros que se vayan entregando; lo anterior una vez se alleguen las facturas debidamente avaladas por el supervisor; es requisito para el pago el informe de cumplimiento por parte de la supervisión del contrato y el certificado de pago de seguridad social.

El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno.

1. **Supervisión:** Será ejercido por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1952 de 2019, articulo 70 “Código General Disciplinario”.

### 2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato mediante el supervisor designado por la gerencia.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- d) Solicitar la garantía del producto instalado.
- e) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

### 2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

#### OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir con todos los requisitos exigidos en el estudio previo, la propuesta presentada y la minuta contractual.
- b) Informar a la entidad oportunamente y por escrito, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, así como sugerencias que contribuyan a la obtención de mejores resultados
- c). El contratista deberá acreditar estar al día con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y demás impuestos de conformidad con la Ley; lo anterior verificable a la celebración del contrato para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.
- d) Obrar con buena fe, evitado dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- f) Mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o las de sus subcontratistas o dependientes.
- g) El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de Sanatorio de Contratación E.S.E a la que tenga acceso en desarrollo de objeto contractual y no podrá divulgarla a terceras personas.
- h) Presentar informes mensuales de los servicios prestados y las actividades desarrolladas, cuando la entidad lo solicite y a la finalización del contrato.
- i) Suministrar al supervisor (a) que designe la gerencia, toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Sanatorio de Contratación, con el suministro de repuestos originales, incluyendo la garantía del fabricante.
- b) Garantizar que los suministros de repuestos cambiados sean nuevos y originales de primera calidad y no re manufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía. Para el evento de instalación de repuestos homologados se requiere el **VISTO BUENO ESCRITO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- c) Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo del vehículo y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
- d) Cumplir con los servicios exigidos por el Sanatorio de Contratación.
- e) Otorgar para los repuestos suministrados una garantía mínima de tres (3) **MESES O 5.000 KILÓMETROS.**
- f) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014, “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, teniendo en cuenta que se trata de realizar un contrato de Suministro, cuyo valor estimado no supera los 28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal MINIMA CUANTIA CON INVITACION DIRECTA” razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor de este tipo de servicios que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas; aunado a ello por la necesidad imperiosa que tiene la entidad para que de manera inmediata, se realice el mantenimiento de los vehículos, habida cuenta que las ambulancias en este momento requieren un mantenimiento completo y oportuno; toda vez que a través de este medio de transporte, se garantiza la vida y la salud de los enfermos de Hansen y aquellos pacientes que llegan a la entidad y que ser trasladados de manera urgente, a otras instituciones de salud de mayor complejidad, por diferentes causas.

Ahora bien, las vías de acceso al municipio de contratación son bastante precarias, máxime en estas épocas de lluvia, de tal manera que es fundamental el contar con vehículos en perfecto funcionamiento, que puedan operar sin ninguna dificultad.

A continuación, se señalan los requisitos con los que deberá acreditar el oferente:

#### REQUISITO JURÍDICO

- 1.1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente con su propuesta deberá anexar una carta de presentación (ver modelo, Anexo1), firmada por el representante legal del proponente o por la persona natural y será considerada como una declaración juramentada. En ella, entre otros asuntos, se indicará que no se está incurrido en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad y que acepta sus requisitos, que conoce el lugar de ejecución, que conoce y acepta la legislación colombiana.
- 1.2. **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** para persona jurídica, o para la persona natural en el formato que a nivel nacional existe para ello.
- 1.3. **CAPACIDAD JURIDICA:** Las personas interesadas en participar en el presente proceso, deberán ser consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones o concursos o celebrar contratos con el Sanatorio. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en las leyes y concretamente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y 61 de la Ley 610 de 2000, Ley 1150 de 2.007, Manual Interno de Contratación y demás normas que rigen la materia. A su vez deberán presentar la propuesta, debidamente firmada por la persona natural o el representante legal del proponente, dentro de la oportunidad y en los lugares señalados en la presente invitación pública.

Para el caso de las personas jurídicas deberán contar con la autorización de la junta directiva para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del contrato a suscribir con el Sanatorio, si a ello hubiere lugar.

Podrán libremente participar consorcios y uniones temporales; en tal caso, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser capaz de contratar con el Sanatorio. Los miembros del consorcio o de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos.

Las personas jurídicas adjuntarán a su propuesta un certificado de existencia y representación legal expedida por quien tenga competencia, según la ley, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de las ofertas; que dentro de su objeto social **TENGA CONTEMPLADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, Y MANO DE OBRA DE VEHICULOS.** La persona jurídica debe acreditar que la vigencia de la sociedad es igual a la del plazo del contrato y un (1) año más. Nota: La falta de algunas actividades en su objeto social será causal de rechazo.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, acompañará el documento en el que conste la correspondiente autorización del órgano social competente. En caso que el oferente sea un consorcio o una unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Sanatorio. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Los integrantes del Consorcio responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; los integrantes de la Unión temporal responderán de acuerdo al porcentaje de su participación porcentual por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En cualquiera de estas dos formas deberán designar a un representante del Consorcio o de la unión Temporal.

**PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL PROPONENTE deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Para acreditar el cumplimiento de este requisito deberá:

- a. Las personas jurídicas PROPONENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o por su Representante Legal, según la naturaleza de la persona jurídica, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

concepto de pago de seguridad social y de aportes parafiscales durante los últimos seis (06) meses.

En el evento en que el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad de Objeto Único, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberán acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, según lo establecido en los literales anteriores.

- b.** Para acreditar el cumplimiento de este requisito los PROPONENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su representante legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de seguridad social y de aportes parafiscales durante los últimos seis (06) meses.
  - c.** Para las personas naturales el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo 1ro fija: “*El pago de las cotizaciones del pago de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el período de cotización, esto es, el mes anterior*”; en tal sentido la persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación anexando las respectivas planillas.
- 1.4. RUT:** Los oferentes deberán anexar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
  - 1.5. CEDULA DE CIUDADANÍA:** Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural.
  - 1.6. LIBRETA MILITAR:** Copia de la Libreta militar o documento que acredite la situación militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del proponente plural, cuya edad sea menor de cincuenta (50) años.
  - 1.7. ANTECEDENTES:** Que no tengan antecedentes fiscales, disciplinarios, ni penales, para lo cual se deberán allegar los respectivos certificados vigentes, en todo caso la entidad podrá verificar el cumplimiento de los mismos.
  - 1.8. SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, IMPOSICIÓN DE MULTAS:** El oferente deberá presentar una declaración que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, en donde indique si a la fecha ha tenido sanciones, declaratorias de incumplimiento o si se encuentra en proceso de imposición de multas y sanciones.

**IDONEIDAD:** El proponente deberá incluir en su oferta el certificado de existencia y representación legal, o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, no superior a 30 días de expedición antes del cierre del proceso y deberá tener en cuenta lo siguiente:

**PERSONA JURIDICA:** Que su objeto social tenga contemplado el mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos para vehículos.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**PERSONA NATURAL:** Que en sus actividades tenga registrado el mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos para vehículos.

Las personas jurídicas, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; deben acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del futuro contrato y un (1) año más.

- a. De conformidad con lo establecido en la Ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la cédula de ciudadanía.</li> <li>Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, con inscripción y/o registro vigente que tenga registrada la actividad de mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos para vehículos. Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.</li> </ul>	<p>Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, que en su objeto social tenga contemplado el mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos para vehículos. Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.</p>

### DE ORDEN TECNICO

**6.10 EXPERIENCIA:** Para acreditar la experiencia el contratista deberá allegar;

**DOS CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CUYO OBJETO CONTRACTUAL CONTENGA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE VEHICULOS; EL VALOR DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL.**

**NOTA:** La experiencia anterior se acredita con la copia del contrato y adicional a ello con el acta de liquidación o certificación donde conste: entidad contratante, contratista, objeto, alcance del contrato; es decir actividades, valor y plazo.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**6.11 ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Para cumplir con el requisito los oferentes deberán allegar las especificaciones técnicas, debidamente firmadas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica conforme el anexo No. 002, denominado **ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

**6.12 DISPONIBILIDAD DE UN TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ:** Como requisito habilitante de orden técnico la entidad requiere que el oferente cuente con un taller de mecánica automotriz sea de su propiedad o de un tercero, con domicilio en las provincias Guanentina o comunera, donde se realizara el mantenimiento de los vehículos.

**NOTA:** Serán validos los siguientes documentos para acreditar el requisito: si el taller es propio copia del registro mercantil o certificado de existencia o representación legal según corresponda.

Si es de un tercero: Copia del contrato o convenio suscrito entre el oferente y el propietario del taller, donde conste que el plazo es hasta el 31 de diciembre de 2022 o superior, y adicional a ello registro mercantil o certificado de existencia o representación legal según corresponda.

**6.1.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** Para la ejecución del presente objeto contractual y como requisito técnico, la entidad requiere que los oferentes alleguen el siguiente personal mínimo:

CANT	PROFESIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA
1	INGENIERO MECANICO O AUTOMOTRIZ, CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	Deberá contar con mínimo 10 años como profesional, contados a partir de la obtención del título y mínimo 3 años de experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento a vehículos y/o maquinaria.
1	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE MECATRÓNICO AUTOMOTORES.	Deberá contar con mínimo 5 años como tecnólogo, contados a partir de la obtención del título y mínimo 3 años en actividades relacionadas con el mantenimiento de vehículos.

**NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del personal mínimo requerido:**

- a) Hoja de vida.
- b) Copia de la cedula de ciudadanía.
- c) Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
- d) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado y postgrado.
- e) Copia de los contratos y/o certificaciones donde conste la experiencia requerida.
- f) **CARTAS DE COMPROMISO:** Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada personal requerido y por el proponente, mediante la cual se garantizan el profesional y tecnólogo ofrecidos para el desarrollo del contrato.

### REQUISITO FINANCIERO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**OFERTA ECONOMICA:** El proponente deberá presentar su oferta económica, firmada por la persona natural o el representante legal de la jurídica o del proponente plural, de acuerdo a los bienes requeridos, ofertando todos y cada uno de los ítems solicitados. El valor ofertado de cada ítem, así como del valor total no podrá ser superior al valor estimado por la entidad, so pena de rechazo. La no oferta de uno o varios ítems dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

La presentación de la oferta económica deberá estar conforme al ANEXO No. 003 denominado OFERTA ECONOMICA.

**Nota: se deja constancia de que no se establecen cantidades fijas, toda vez que la ejecución del contrato se hará conforme a las necesidades que se vayan presentando en la entidad; de tal forma el contratista deberá presentar su oferta económica por valores unitarios.**

### 2.5. JUSTIFICACION

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna por las siguientes razones:

Teniendo en cuenta la naturaleza de la Institución, es de vital importancia el buen estado de los bienes de propiedad del Sanatorio de Contratación, máxime si se trata de vehículos al servicio de las actividades propias de la misión de la entidad.

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

### 3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

Una vez se realiza la verificación de que los elementos cotizados corresponden exactamente a las especificaciones de los mismos, de igual manera se tuvo en cuenta el lugar de ejecución del proceso.

Se realizó sumatoria de todas y cada una de las cotizaciones y se sacó un promedio para de esta manera poder fijar como precios para adquirir los bienes y servicios mencionados aquí

**a) El valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores así:**

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CTO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	NEGOCIOS A & L S.A.S Nit: 901.021.239-1	017-2021	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y OTROS E INSTALACIÓN PARA LOS VEHICULOS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E."	\$ 25.000.000	Sera desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

### b) El valor de los bienes o servicios similares adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de Contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). La contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBALÁ	AMERICA AUTOMOTRIZ SAS	SAMC-013-2021	“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LOS COMANDOS DE POLICIA DEL AREA URBANA, SAN PEDRO JAGUA Y MAMBITA DEL MUNICIPIO DE UBALA – CUNDINAMARCA)”	\$ 34.466.065	2 meses

Fuente: SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### a) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes o servicios:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> ROSAURA BAYONA VARGAS Identificación: C.C. No.37.891.184 <b>“NEGOCIOS A&amp;L S.A.S”</b> Dirección: Carrera 10 No: 9-31 San Gil - Santander Teléfono: 7243181 - 3118724358	(Ver cotización...)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> WILLIAM URIBE ARDILA Identificación: C.C. No. 91068433 <b>“E.A.S.O.S. EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJADORES</b> Dirección: Carrera 14A No: 29a-59 San Gil - Santander Teléfono: 3152996448	(Ver cotización...)

De las anteriores cotizaciones se establecieron los siguientes valores:

<b>FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS</b>	Los valores unitarios corresponden al promedio de las cotizaciones solicitadas por la entidad.
<b>SOPORTES DE CALCULO DE LOS PRECIOS</b>	Los valores estimados, están soportados en (2) dos cotizaciones allegadas a la entidad que cumplen con los parámetros técnicos requeridos.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**Tabla: Valores cotizaciones**

COTIZACIONES		NEGOCIOS A&L	E.A.S.O.S EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJADOR ES	PROMEDIO
DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
<b>VEHICULO OFICIAL TOYOTA OSA 677 MODELO 1997</b>				
batería EXTREMA TITANIUM 1150 31H	1	\$ 872.727	\$ 780.000	\$ 826.364
Gato hidráulico de 3 toneladas	1	\$ 154.545	\$ 200.000	\$ 177.273
Llanta 31x10.50 RIN 15 LT 6 LONAS (incluido montaje, alineación y balanceo)	1	\$ 1.092.857	\$ 1.250.000	\$ 1.171.429
Cambio amortiguador delantero	1	\$ 540.000	\$ 250.000	\$ 395.000
Cambio amortiguador trasero	1	\$ 500.000	\$ 250.000	\$ 375.000
cambio Juego de banda trasera	1	\$ 400.000	\$ 325.000	\$ 362.500
cambio Juego de pastillas de freno delantero	1	\$ 320.000	\$ 200.000	\$ 260.000
Cambio de buje muelle delantero	1	\$ 60.000	\$ 27.000	\$ 43.500
Cambio de buje muelle trasero	1	\$ 60.000	\$ 27.000	\$ 43.500
Cambio de chanela delantera	1	\$ 360.000	\$ 130.000	\$ 245.000
Cambio de guaya de freno de mano	1	\$ 250.000	\$ 150.000	\$ 200.000
Cambio de guaya de velocímetro	1	\$ 290.000	\$ 150.000	\$ 220.000
Cambio de kit rodillos trasero	1	\$ 440.000	\$ 280.000	\$ 360.000
Cambio de kit rodillos delantero	1	\$ 370.000	\$ 280.000	\$ 325.000
Cambio de silla conductor y auxiliar de buena calidad	1	\$ 3.400.000	\$ 1.000.000	\$ 2.200.000
Revisar parte eléctrica luces	1	\$ 1.100.000	\$ 650.000	\$ 875.000
Revisión de las 2 trasmisión delantera y trasera	1	\$ 300.000	\$ 550.000	\$ 425.000
mantenimiento de aire acondicionado	1	\$ 900.000	\$ 585.000	\$ 742.500
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1	\$ 700.000	\$ 2.000.000	\$ 1.350.000
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1	\$ 1.900.000	\$ 2.400.000	\$ 2.150.000
<b>VEHICULO CHEVROLET DIMAX OCH 173 MODELO 2020 -AMBULANCIA</b>				
Cambio de buje tijera delantera superior	1	\$ 160.000	\$ 60.000	\$ 110.000
Cambio de buje tijera delantera inferior	1	\$ 160.000	\$ 60.000	\$ 110.000
Cambio de rotula	1	\$ 260.000	\$ 200.000	\$ 230.000
Cambio de rodillo delantera	1	\$ 260.000	\$ 110.000	\$ 185.000
Alineación y ajuste de soporte	1	\$ 80.000	\$ 455.000	\$ 267.500
Cambio de bujes de muelles suspensión trasera	1	\$ 60.000	\$ 20.000	\$ 40.000
Cambio de juego de bandas de freno	1	\$ 400.000	\$ 325.000	\$ 362.500
Cambio de juego de pastilla	1	\$ 320.000	\$ 200.000	\$ 260.000
batería EXTREMA TITANIUM 1150 31H	1	\$ 872.727	\$ 780.000	\$ 826.364
Llanta RIN 16, LT245/75R16 10 lonas (incluido montaje, alineación y balanceo)	1	\$ 1.128.571	\$ 1.250.000	\$ 1.189.286

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Gato hidráulico de 4 toneladas	1	\$ 181.818	\$ 200.000	\$ 190.909
Mantenimiento de aire acondicionado	1	\$ 900.000	\$ 585.000	\$ 742.500
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1	\$ 700.000	\$ 2.000.000	\$ 1.350.000
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1	\$ 1.900.000	\$ 2.400.000	\$ 2.150.000
<b>VEHICULO OSF 056 MODELO 1994</b>				
Llanta 235-75 RIN 15 AT2 LT 6 LONAS (incluido montaje, alineación y balanceo)	1	\$ 857.143	\$ 1.250.000	\$ 1.053.571
Cambio de chapa y ajuste de las dos puertas delanteras y la trasera	1	\$ 200.000	\$ 340.000	\$ 270.000
Revisión y cambio de terminal de la dirección	1	\$ 1.020.000	\$ 1.050.000	\$ 1.035.000
Revisión de rodamiento	1	\$ 80.000	\$ 250.000	\$ 165.000
Cambio de amortiguador delantero	1	\$ 520.000	\$ 250.000	\$ 385.000
Cambio de amortiguador trasero	1	\$ 500.000	\$ 250.000	\$ 375.000
cambio juego de pastillas	1	\$ 320.000	\$ 200.000	\$ 260.000
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1	\$ 700.000	\$ 2.000.000	\$ 1.350.000
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1	\$ 1.900.000	\$ 2.400.000	\$ 2.150.000
<b>AMBULANCIA TOYOTA OSF 150 MODELO 2008</b>				
Gato hidráulico de 4 toneladas	1	\$ 181.818	\$ 200.000	\$ 190.909
Llanta 245-75 RIN 16 LT 10 LONAS (incluido montaje, alineación y balanceo)	1	\$ 1.128.571	\$ 1.250.000	\$ 1.189.286
Ajuste del sistema de suspensión incluyendo el furgón	1	\$ 6.000.000	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
Arreglo de las chapas del furgón	1	\$ 540.000	\$ 300.000	\$ 420.000
cambio juego de bandas traseras	1	\$ 420.000	\$ 325.000	\$ 372.500
cambio juego de pastilla	1	\$ 560.000	\$ 200.000	\$ 380.000
Cambio de amortiguadores delantero	1	\$ 660.000	\$ 250.000	\$ 455.000
Cambio de amortiguadores trasero	1	\$ 600.000	\$ 250.000	\$ 425.000
Cambio de buje muelle delantero	1	\$ 80.000	\$ 30.000	\$ 55.000
Cambio de bujes muelle trasero	1	\$ 80.000	\$ 30.000	\$ 55.000
Cambio kit de terminal en general dirección	1	\$ 1.180.000	\$ 1.050.000	\$ 1.115.000
Cambio de cruceta	1	\$ 280.000	\$ 216.000	\$ 248.000
Cambio tapizado silla conductor y auxiliar	1	\$ 1.000.000	\$ 200.000	\$ 600.000
Retoque de pintura del furgón	1	\$ 6.000.000	\$ 550.000	\$ 3.275.000
Revisión del sistema eléctrico en general	1	\$ 700.000	\$ 650.000	\$ 675.000
Revisión y reparación de transmisión	1	\$ 8.000.000	\$ 3.250.000	\$ 5.625.000
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1	\$ 700.000	\$ 650.000	\$ 675.000
Mantenimiento de aire acondicionado	1	\$ 900.000	\$ 585.000	\$ 742.500
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1	\$ 1.900.000	\$ 2.400.000	\$ 2.150.000
<b>MOTOCARRO AKT MODELO 2011 PLACAS AAI-475</b>				
Llantas 450 RIN 12	1	\$ 228.333	\$ 400.000	\$ 314.167
<b>VEHICULO DIMAX OSB-000 MODELO 2012</b>				
Gato hidráulico de 4 toneladas	1	\$ 181.818	\$ 200.000	\$ 190.909

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Llanta 245-75 RIN 16 LT 10 LONAS (incluido montaje, alineación y balanceo)	1	\$ 1.128.571	\$ 1.250.000	\$ 1.189.286
cambio juego de banda trasera	1	\$ 400.000	\$ 325.000	\$ 362.500
cambio juego de pastilla	1	\$ 320.000	\$ 200.000	\$ 260.000
Cambio de amortiguador delantero	1	\$ 440.000	\$ 250.000	\$ 345.000
Cambio de amortiguador trasero	1	\$ 440.000	\$ 250.000	\$ 345.000
Ajuste del sistema de suspensión incluyendo el furgón	1	\$ 6.000.000	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
Cambio de cruceta	1	\$ 280.000	\$ 220.000	\$ 250.000
Cambio de Filtro del sistema de combustible -general	1	\$ 200.000	\$ 260.000	\$ 230.000
Cambio kit de terminal	1	\$ 880.000	\$ 1.050.000	\$ 965.000
Retoque pintura de cabina y guardabarro	1	\$ 400.000	\$ 650.000	\$ 525.000
Revisión de sistema del comando del volante y la dirección	1	\$ 300.000	\$ 390.000	\$ 345.000
Revisión de sistema general eléctrico	1	\$ 700.000	\$ 650.000	\$ 675.000
Revisión empaque del motor incluyendo culata y retenedores	1	\$ 1.140.000	\$ 1.300.000	\$ 1.220.000
Revisión general de valbulina y caja de transmisión	1	\$ 440.000	\$ 390.000	\$ 415.000
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1	\$ 700.000	\$ 2.000.000	\$ 1.350.000
Bajar tanque de combustible y lavarlo	1	\$ 500.000	\$ 260.000	\$ 380.000
Mantenimiento de aire acondicionado	1	\$ 900.000	\$ 585.000	\$ 742.500
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1	\$ 1.900.000	\$ 2.400.000	\$ 2.150.000

**Tabla: Proyección presupuesto estimado**

DESCRIPCION	CANT	PROMEDIO
<b>VEHICULO OFICIAL TOYOTA OSA 677 MODELO 1997</b>		
batería EXTREMA TITANIUM 1150 31H	1	\$ 826.364
Gato hidráulico de 3 toneladas	1	\$ 177.273
Llanta 31x10.50 RIN 15 LT 6 LONAS (incluido montaje, alineación y balanceo)	1	\$ 1.171.429
Cambio amortiguador delantero	1	\$ 395.000
Cambio amortiguador trasero	1	\$ 375.000
cambio Juego de banda trasera	1	\$ 362.500
cambio Juego de pastillas de freno delantero	1	\$ 260.000
Cambio de buje muelle delantero	1	\$ 43.500
Cambio de buje muelle trasero	1	\$ 43.500
Cambio de chanela delantera	1	\$ 245.000
Cambio de guaya de freno de mano	1	\$ 200.000
Cambio de guaya de velocímetro	1	\$ 220.000
Cambio de kit rodillos trasero	1	\$ 360.000
Cambio de kit rodillos delantero	1	\$ 325.000
Cambio de silla conductor y auxiliar de buena calidad	1	\$ 2.200.000
Revisar parte eléctrica luces	1	\$ 875.000
Revisión de las 2 transmisión delantera y trasera	1	\$ 425.000
mantenimiento de aire acondicionado	1	\$ 742.500

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1	\$ 1.350.000
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1	\$ 2.150.000
<b>VEHICULO CHEVROLET DIMAX OCH 173 MODELO 2020 -AMBULANCIA</b>		
Cambio de buje tijera delantera superior	1	\$ 110.000
Cambio de buje tijera delantera inferior	1	\$ 110.000
Cambio de rotula	1	\$ 230.000
Cambio de rodillo delantera	1	\$ 185.000
Alineación y ajuste de soporte	1	\$ 267.500
Cambio de bujes de muelles suspensión trasera	1	\$ 40.000
Cambio de juego de bandas de freno	1	\$ 362.500
Cambio de juego de pastilla	1	\$ 260.000
batería EXTREMA TITANIUM 1150 31H	1	\$ 826.364
llanta RIN 16, LT245/75R16 10 lonas (incluido montaje, alineación y balanceo)	1	\$ 1.189.286
Gato hidráulico de 4 toneladas	1	\$ 190.909
Mantenimiento de aire acondicionado	1	\$ 742.500
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1	\$ 1.350.000
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1	\$ 2.150.000
<b>VEHICULO OSF 056 MODELO 1994</b>		
Llanta 235-75 RIN 15 AT2 LT 6 LONAS (incluido montaje, alineación y balanceo)	1	\$ 1.053.571
Cambio de chapa y ajuste de las dos puertas delanteras y la trasera	1	\$ 270.000
Revisión y cambio de terminal de la dirección	1	\$ 1.035.000
Revisión de rodamiento	1	\$ 165.000
Cambio de amortiguador delantero	1	\$ 385.000
Cambio de amortiguador trasero	1	\$ 375.000
cambio juego de pastillas	1	\$ 260.000
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1	\$ 1.350.000
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1	\$ 2.150.000
<b>AMBULANCIA TOYOTA OSF 150 MODELO 2008</b>		
Gato hidráulico de 4 toneladas	1	\$ 190.909
Llanta 245-75 RIN 16 LT 10 LONAS (incluido montaje, alineación y balanceo)	1	\$ 1.189.286
Ajuste del sistema de suspensión incluyendo el furgón	1	\$ 4.000.000
Arreglo de las chapas del furgón	1	\$ 420.000
cambio juego de bandas traseras	1	\$ 372.500
cambio juego de pastilla	1	\$ 380.000
Cambio de amortiguadores delantero	1	\$ 455.000
Cambio de amortiguadores trasero	1	\$ 425.000
Cambio de buje muelle delantero	1	\$ 55.000
Cambio de bujes muelle trasero	1	\$ 55.000
Cambio kit de terminal en general dirección	1	\$ 1.115.000
Cambio de cruceta	1	\$ 248.000
Cambio tapizado silla conductor y auxiliar	1	\$ 600.000
Retoque de pintura del furgón	1	\$ 3.275.000
Revisión del sistema eléctrico en general	1	\$ 675.000

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Revisión y reparación de transmisión	1	\$ 5.625.000
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1	\$ 675.000
Mantenimiento de aire acondicionado	1	\$ 742.500
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1	\$ 2.150.000
<b>MOTOCARRO AKT MODELO 2011 PLACAS AAI-475</b>		
Llantas 450 RIN 12	1	\$ 314.167
<b>VEHICULO DIMAX OSB-000 MODELO 2012</b>		
Gato hidráulico de 4 toneladas	1	\$ 190.909
Llanta 245-75 RIN 16 LT 10 LONAS (incluido montaje, alineación y balanceo)	1	\$ 1.189.286
cambio juego de banda trasera	1	\$ 362.500
cambio juego de pastilla	1	\$ 260.000
Cambio de amortiguador delantero	1	\$ 345.000
Cambio de amortiguador trasero	1	\$ 345.000
Ajuste del sistema de suspensión incluyendo el furgón	1	\$ 4.000.000
Cambio de cruceta	1	\$ 250.000
Cambio de Filtro del sistema de combustible -general	1	\$ 230.000
Cambio kit de terminal	1	\$ 965.000
Retoque pintura de cabina y guardabarro	1	\$ 525.000
Revisión de sistema del comando del volante y la dirección	1	\$ 345.000
Revisión de sistema general eléctrico	1	\$ 675.000
Revisión empaque del motor incluyendo culata y retenedores	1	\$ 1.220.000
Revisión general de valbulina y caja de trasmisión	1	\$ 415.000
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1	\$ 1.350.000
Bajar tanque de combustible y lavarlo	1	\$ 380.000
Mantenimiento de aire acondicionado	1	\$ 742.500
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1	\$ 2.150.000

### 3.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado del contrato a celebrar, asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$25.301.510, 00) M/CTE.** de conformidad con el análisis del sector y los valores cotizados.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro de los productos referidos en el presente estudio; a continuación, se refieren los precios unitarios de cada uno de los servicios y los suministros:

DESCRIPCION	CANT	VALOR
<b>VEHICULO OFICIAL TOYOTA OSA 677 MODELO 1997</b>		
batería EXTREMA TITANIUM 1150 31H	1	\$ 826.364
Gato hidráulico de 3 toneladas	1	\$ 177.273
Llanta 31x10.50 RIN 15 LT 6 LONAS (incluido montaje, alineación y balanceo)	1	\$ 1.171.429
Cambio amortiguador delantero	1	\$ 395.000

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Cambio amortiguador trasero	1	\$ 375.000
cambio Juego de banda trasera	1	\$ 362.500
cambio Juego de pastillas de freno delantero	1	\$ 260.000
Cambio de buje muelle delantero	1	\$ 43.500
Cambio de buje muelle trasero	1	\$ 43.500
Cambio de chanela delantera	1	\$ 245.000
Cambio de guaya de freno de mano	1	\$ 200.000
Cambio de guaya de velocímetro	1	\$ 220.000
Cambio de kit rodillos trasero	1	\$ 360.000
Cambio de kit rodillos delantero	1	\$ 325.000
Cambio de silla conductor y auxiliar de buena calidad	1	\$ 2.200.000
Revisar parte eléctrica luces	1	\$ 875.000
Revisión de las 2 trasmisión delantera y trasera	1	\$ 425.000
mantenimiento de aire acondicionado	1	\$ 742.500
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1	\$ 1.350.000
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1	\$ 2.150.000
<b>VEHICULO CHEVROLET DIMAX OCH 173 MODELO 2020 -AMBULANCIA</b>		
Cambio de buje tijera delantera superior	1	\$ 110.000
Cambio de buje tijera delantera inferior	1	\$ 110.000
Cambio de rotula	1	\$ 230.000
Cambio de rodillo delantera	1	\$ 185.000
Alineación y ajuste de soporte	1	\$ 267.500
Cambio de bujes de muelles suspensión trasera	1	\$ 40.000
Cambio de juego de bandas de freno	1	\$ 362.500
Cambio de juego de pastilla	1	\$ 260.000
batería EXTREMA TITANIUM 1150 31H	1	\$ 826.364
llanta RIN 16, LT245/75R16 10 lonas (incluido montaje, alineación y balanceo)	1	\$ 1.189.286
Gato hidráulico de 4 toneladas	1	\$ 190.909
Mantenimiento de aire acondicionado	1	\$ 742.500
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1	\$ 1.350.000
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1	\$ 2.150.000
<b>VEHICULO OSF 056 MODELO 1994</b>		
Llanta 235-75 RIN 15 AT2 LT 6 LONAS (incluido montaje, alineación y balanceo)	1	\$ 1.053.571
Cambio de chapa y ajuste de las dos puertas delanteras y la trasera	1	\$ 270.000
Revisión y cambio de terminal de la dirección	1	\$ 1.035.000
Revisión de rodamiento	1	\$ 165.000
Cambio de amortiguador delantero	1	\$ 385.000
Cambio de amortiguador trasero	1	\$ 375.000
cambio juego de pastillas	1	\$ 260.000
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1	\$ 1.350.000
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1	\$ 2.150.000
<b>AMBULANCIA TOYOTA OSF 150 MODELO 2008</b>		
Gato hidráulico de 4 toneladas	1	\$ 190.909
Llanta 245-75 RIN 16 LT 10 LONAS (incluido montaje,	4	\$ 1.189.286

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

alineación y balanceo)		
Ajuste del sistema de suspensión incluyendo el furgón	1	\$ 4.000.000
Arreglo de las chapas del furgón	1	\$ 420.000
cambio juego de bandas traseras	1	\$ 372.500
cambio juego de pastilla	1	\$ 380.000
Cambio de amortiguadores delantero	1	\$ 455.000
Cambio de amortiguadores trasero	1	\$ 425.000
Cambio de buje muelle delantero	1	\$ 55.000
Cambio de bujes muelle trasero	1	\$ 55.000
Cambio kit de terminal en general dirección	1	\$ 1.115.000
Cambio de cruceta	1	\$ 248.000
Cambio tapizado silla conductor y auxiliar	1	\$ 600.000
Retoque de pintura del furgón	1	\$ 3.275.000
Revisión del sistema eléctrico en general	1	\$ 675.000
Revisión y reparación de transmisión	1	\$ 5.625.000
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1	\$ 675.000
Mantenimiento de aire acondicionado	1	\$ 742.500
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1	\$ 2.150.000
<b>MOTOCARRO AKT MODELO 2011 PLACAS AAI-475</b>		
Llantas 450 RIN 12	1	\$ 314.167
<b>VEHICULO DIMAX OSB-000 MODELO 2012</b>		
Gato hidráulico de 4 toneladas	1	\$ 190.909
Llanta 245-75 RIN 16 LT 10 LONAS (incluido montaje, alineación y balanceo)	1	\$ 1.189.286
cambio juego de banda trasera	1	\$ 362.500
cambio juego de pastilla	1	\$ 260.000
Cambio de amortiguador delantero	1	\$ 345.000
Cambio de amortiguador trasero	1	\$ 345.000
Ajuste del sistema de suspensión incluyendo el furgón	1	\$ 4.000.000
Cambio de cruceta	1	\$ 250.000
Cambio de Filtro del sistema de combustible -general	1	\$ 230.000
Cambio kit de terminal	1	\$ 965.000
Retoque pintura de cabina y guardabarro	1	\$ 525.000
Revisión de sistema del comando del volante y la dirección	1	\$ 345.000
Revisión de sistema general eléctrico	1	\$ 675.000
Revisión empaque del motor incluyendo culata y retenedores	1	\$ 1.220.000
Revisión general de valbulina y caja de trasmisión	1	\$ 415.000
Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo general	1	\$ 1.350.000
Bajar tanque de combustible y lavarlos	1	\$ 380.000
Mantenimiento de aire acondicionado	1	\$ 742.500
Suministro y servicio técnico para mantenimiento del clutch, Incluye balinera, prensa, disco y albestos.	1	\$ 2.150.000

**Nota: se deja constancia de que no se establecen cantidades fijas, toda vez que la ejecución del contrato se hará conforme a las necesidades que se vayan presentando en la entidad; de tal forma el contratista deberá presentar su oferta económica por valores unitarios.**

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### 3.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP No. 22-00139 de fecha marzo 22 de 2022 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.	A-02-02-01-003-006-01	Llantas de caucho y neumáticos (cámara de aire)	Aportes propios-20	\$ 5.000.000
	A-02-02-02-008-007-01	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo.	Aportes propios-20	\$20.301.510
<b>TOTAL</b>				<b>\$25.301.510</b>

### 4. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración del proceso cuyo objeto es el MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO*

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

*PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:*

**a) Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

**c) Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

**d) Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

### EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

**d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

**f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

**g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

**h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
<b>RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
<b>EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES</b>		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

## 5. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el **CAPITULO VII. LA GARANTIA EN EL PROCESO CONTRACTUAL. ARTÍCULO 50**: “La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa”, sin embargo, la entidad considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**a) Cumplimiento del contrato:** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**b) Calidad de los bienes suministrados:** para precaver las eventualidades que uno o varios de los bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de 12 meses contados a partir del recibo o aceptación final.

## CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y OTROS E INSTALACIÓN PARA LOS VEHICULOS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**.

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación - Santander, a los veintidós (22) días del mes de marzo del dos mil veintidós (2022).

(Original Firmado)

**PABLO EMIRO ANGARITA FLOREZ**

Encargado de Recursos Físicos  
Sanatorio de Contratación E.S.E.

Revisó:	<i>COMPROMISO SOLIDARIO-María Eugenia Rangel Guerrero. Asesoría Jurídica aspectos contractuales- modalidad de contratación</i>	
---------	--	--